

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL
DEMANDANTE : BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS : JUAN CARLOS CADAVID VARELA Y OTRA
RADICACIÓN : 2018-00238-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, cinco (05) de agosto del año dos mil veinte (2.020)

En atención al escrito que antecede, y al requerimiento que el despacho le realizó al apoderado de la parte actora mediante auto de fecha 13 de marzo del 2020, para que hiciera devolución del D.C. No.15, a lo cual manifiesta que el mismo ya se encuentra radicado ante la Secretaría de Seguridad y Justicia y solicita la intervención del despacho, el Juzgado RESUELVE:

OFICIESE a la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CALI, para que se sirva devolver oportunamente el Despacho Comisorio No.15 de fecha 08 de abril del 2019, el cual quedó bajo el radicado No.2019-4173010-049417-2 de fecha 23 de abril del 2019, en el estado en que se encuentre, pues la misma ya no deberá realizarse.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, 10 DE AGOSTO DEL 2020

Notificado por anotación en el estado No. 64
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 No.12-15 PISO 12 PALACIO DE JUSTICIA

OFICIO No.387

CALI, 06 DE AGOSTO DE 2020

Señores

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

notificacionesjudiciales@cali.gov.co

Cali

PROCESO : VERBAL
DEMANDANTE : BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS : JUAN CARLOS CADAVID VARELA Y OTRA
RADICACIÓN : 2018-00238-00

Por medio del presente nos permitimos informarle, que mediante auto de la fecha se dispuso lo siguiente: “OFICIESE a la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CALI, para que se sirva devolver el Despacho Comisorio No.15 de fecha 08 de abril del 2019, el cual quedó bajo el radicado No.2019-4173010-049417-2 de fecha 23 de abril del 2019, en el estado en que se encuentre, pues la misma ya no deberá realizarse.”

Atentamente,

GUILLERMO VALDES FERNADEZ
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.